

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número tres, al tomo 845, libro 336, folio 146, finca 20.179.

Tipo de subasta: Siete millones quinientas sesenta mil (7.560.000) pesetas.

Huelva, 23 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.744.

IGUALADA

Edicto

Doña Adela Vila Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad de Igualada y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Ramírez González y doña Concepción Nebot Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y para el caso de que no hubiere postores, por segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta, el día 10 de mayo de 2000; para la segunda el día 7 de junio de 2000, y para la tercera, el día 5 de julio de 2000, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el importe que se indica en el apartado «Bienes que se sacan a subasta» para cada una de las fincas, en que han sido valorados los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0766-0000-17-0513-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, los que se hallan en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

A) Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama (La Rioja):

1. Urbana. Tomo 315, libro 121, folio 186, finca número 14.759, valorada en 1.650.000 pesetas.

2. Urbana. Tomo 315, libro 121, folio 181, finca número 14.755, valorada en 30.000 pesetas.

3. Urbana. Tomo 315, libro 121, folio 180, finca número 14.754, valorada en 1.675.000 pesetas.

4. Urbana. Tomo 315, libro 121, folio 176, finca número 14.750, valorada en 250.000 pesetas.

5. Urbana. Tomo 315, libro 121, folio 179, finca número 14.753, valorada en 2.100.000 pesetas.

B) Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona:

Urbana. Tomo 2.841, libro 114, folio 62, finca número 8.198, valorada en 4.130.000 pesetas.

Igualada, 3 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—15.946.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00328/1999, seguido en este Juzgado a instancias de don Ángel Juan Barroso García, representado por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela número 15-D de la manzana D del sector A1-2, residencial «Las Praderas», del conjunto del «Señorío de Illescas», en término municipal de Illescas, de una extensión superficial de 250 metros cuadrados. Sobre esta parcela se está construyendo un chalé vivienda unifamiliar, modelo Galés. Inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.396, libro 139, folio 119, finca 11.493, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle De la Cruz, número 19, el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 21.384.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 9 de marzo de 2000.—El Secretario judicial.—15.981.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Borrachero Torrado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes, y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en el caso de no poder ser notificados personalmente:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0362 0000 17 276 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por